

**OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 95/2023

Entidad: Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba)

Órgano: Vicepresidencia

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, por la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, se acuerda la publicación de la siguiente Resolución dictada por este Órgano, de fecha 19 de diciembre de 2022.

«Considerando que, hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local venía regulando la composición de las mesas de contratación individualmente en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada contrato y vista la conveniencia de gestionar con una Mesa de Contratación permanente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la tramitación de los expedientes de contratación de este organismo autónomo local, esta Vicepresidencia, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de Delegación de Competencias, de 11 de julio de 2019, del Sr. Presidente,

**RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar la designación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia técnico de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba con la siguiente composición:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Felisa Cañete Marzo, Vicepresidenta del Instituto

de Cooperación con la Hacienda Local.

Suplente: Sra. Doña Inmaculada Silas Márquez, Vocal del Consejo Rector del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

VOCALES:

Vocal 1. SECRETARIO:

Titular: Don José María Pineda Lucena, Jefe de Área de Gestión Económica del IC Hacienda Local.

Suplente: Doña Rosa María Gutiérrez Criado, Jefa de Grupo Secretaría de Gerencia del IC Hacienda Local.

Vocal 2:

Titular: Doña Remedios Marín Bedoya, Interventora-Delegada del IC Hacienda Local.

Suplente: Don Alfonso Montes Velasco, Interventor General de la Diputación Provincial de Córdoba.

Vocal 3:

Titular: Don José Manuel Luque Muñoz, Gerente del IC Hacienda Local.

Suplente: Don Fernando J. Tena Guillaume, Tesorero Delegado del IC Hacienda Local.

Vocal 4:

Titular: Doña Pilar Zamora Pastor, Secretaria-Delegada del IC Hacienda Local.

Suplente: Don Luis Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del IC Hacienda Local.

Podrán incorporarse a la Mesa de Contratación, como asesores el personal técnico de la Diputación de Córdoba y del IC Hacienda Local que resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, el cual actuará con voz pero sin voto.

SEGUNDO: Que al tratarse de una designación permanente o para la pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil del contratante de la Presidencia del IC Hacienda Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público».

Córdoba, 13 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.